

Autoliquidación. Pagos a cuenta

Pagos a cuenta de la Aportación a realizar por los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo y por los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma de ámbito geográfico estatal o superior al de una CCAA.

Modelo

793



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

Espacio reservado para nº justificante

Identificación

NIF

Razón social, apellidos y nombre

Teléfono

Persona de contacto

Devengo

Ejercicio

Periodo

Liquidación

I. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo lineal en abierto

Ingresos brutos de explotación facturados en el ejercicio anterior

Porcentaje aplicable para determinar la aportación

Aportación resultante [01] x [02]

01	
02	%
03	

II. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo lineal de acceso condicional

Ingresos brutos de explotación facturados en el ejercicio anterior

Porcentaje aplicable para determinar la aportación

Aportación resultante [04] x [05]

04	
05	%
06	

III. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo a petición

Ingresos brutos de explotación facturados en el ejercicio anterior

Porcentaje aplicable para determinar la aportación

Aportación resultante [07] x [08]

07	
08	%
09	

IV. Prestación del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma

Ingresos brutos de explotación facturados en el ejercicio anterior

Porcentaje aplicable para determinar la aportación

Aportación resultante [10] x [11]

10	
11	%
12	

V. Total Liquidación

Base para el cálculo del pago a cuenta [03] + [06] + [09] + [12]

Porcentaje Pago a cuenta

13	
14	%
15	

Total Importe Pago a cuenta de la Aportación ([13] x [14])

Información sobre cantidades pendientes de compensar con origen en ejercicios anteriores:

Cantidades a compensar pendientes de ejercicios anteriores.....

Cantidades a compensar de ejercicios anteriores aplicadas en este ejercicio

Cantidades a compensar de ejercicios anteriores pendientes para ejercicios posteriores

16	
17	
18	

RESULTADO DEL PAGO A CUENTA TRAS LA COMPENSACIÓN DE CANTIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES [15] - [17]

A deducir

(Sólo en caso de autoliquidación complementaria; Resultado a ingresar procedente de la autoliquidación del pago a cuenta anterior correspondiente al mismo periodo y ejercicio)

19	
20	
21	

RESULTADO DEL PAGO A CUENTA [19] - [20]

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe:

Código BIC/SWIFT:

Código IBAN

Negativa

Declaración negativa

Complementaria

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X".

☐

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Número de justificante